



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 16681/2010

Córdoba, 30 de Julio de 2010

VISTO:

- La nota presentada por el Consejero Estudiantil de esta Facultad, Néstor ANDRADA, en la que solicita la eximición del pago del Certificado de Alumno Regular, para aquellos estudiantes que necesitan presentarlo en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. Cristián Daghero (fojas 3);
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 01/07/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Eximir el pago del Certificado de Alumno Regular, a aquellos estudiantes que necesitan presentarlo en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba y el trámite de transporte público para el Boleto Estudiantil.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A UN DÍA DEL MES DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Prof. CARLOS T...
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
CTC.mmc.smz

572

